



SMAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 400.000.-

ALGARROBO
DECRETO N°

20 SEP 2023
2283

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1664 de fecha 8.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A. N.° 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.° 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- IV. Que el beneficiario **Sebastián Andrés Vargas Knuckey**, deportista, Rut: _____ domiciliado en _____ ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°2681 de fecha 15 de septiembre del 2023**. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de **Sebastián Andrés Vargas Knuckey** páguese a don **Sebastián Andrés Vargas Knuckey**. Cuenta Rut: N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



Patricia Fatima Moyano Mejias
SECRETARIA MUNICIPAL

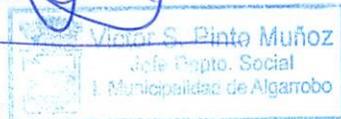


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



Víctor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 20 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 20 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: